

3180

DECRETO N°

TEMUCO,

15 OCT 2021

VISTOS:

1- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 30 de abril de 2021, entre la Municipalidad de Temuco y Don **ROGELIO LAGAR NAVARRETE**, Rut aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 14 de septiembre de 2021.

5.- La modificación efectuada con fecha 06 de octubre de 2021, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don **ROGELIO LAGAR NAVARRETE**.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- Que por un error de digitación se realizó con centro de costo de **32.32.02**.

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2637, de fecha 14 DE SEPTIEMBRE del 2021, de Don **ROGELIO LAGAR NAVARRETE**, Rut : en el sentido de modificar centro de costo, debiendo ser el **32.32.01**, "GES 60".

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto, manténgase lo demás sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/NBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 10474/07.10.2021